




Resolución de Presidencia De Junta de Administración

N° 003-2021-PJA-ZED MATARANI


Islay, 14 de diciembre del 2021

VISTOS:

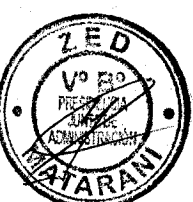


El Informe Legal N° 192-OAL/ZED MATARANI de fecha 14 de diciembre de 2021, el Acuerdo N° 02 de la Sesión Ordinaria N° 023-2021 de la Junta de Administración de la ZED Matarani arribado el 07 de diciembre de 2021, el Memorándum N° 0264-2021-GG/ZED MATARANI, y;

CONSIDERANDO:



Que, las Zonas Especiales de Desarrollo – ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrita la Zona Especial de Desarrollo Matarani al Gobierno Regional de Arequipa, conforme lo establece la Ley N° 28569, la Ley N° 28854, la Ley N° 29014 y la Ley N° 30446.



Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, como conjunto articulado e integrado de órganos, subsistemas y relaciones funcionales cuya finalidad es coordinar y viabilizar el proceso de planeamiento estratégico nacional para promover y orientar el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho.

Que, mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificatorias realizadas por las Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017/CEPLAN/PCD, N° 00053-2018/CEPLAN/PCD y N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN aprueba la “Guía para el Planeamiento Institucional”, la misma que tiene como objetivo establecer las



☎ 51 54 557161 / 51 54 557167

✉ info@zedmatarani.com

📍 Km 1 Carretera Matarani Mollendo
Arequipa - Perú

pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional – PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua.

Que, el numeral 6 de la “Guía para el Planeamiento Institucional”, establece que *“El POI comprende la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las AEl definidas en el PEI, por un período no menor de tres años, respetando el período de vigencia del PEI, además, establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual (programación física, de costeo y financiera), en relación con los logros esperados de los objetivos del PEI”*; asimismo, señala que *“con su implementación, la entidad busca reducir las brechas de atención en cuanto a cobertura, calidad y satisfacción de los usuarios de los bienes y servicios que entrega. Por tanto, el seguimiento a su ejecución debe ser permanente”*.

Que, mediante Informe N° 122-2021-PPR/ZED MATARANI, de fecha 17 de noviembre de 2021, el Encargado de Presupuesto, Planificación y Racionalización, C.P.C. Juan Luis Calmett Velásquez, presentó el Proyecto del Plan Operativo Institucional para el periodo 2022, el cual se consolidó en coordinación y sobre la base de las propuestas presentadas por los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la ZED Matarani; posteriormente, con fecha 23 de noviembre de 2021, presentó el Informe N° 124-2021-PPR/ZED MATARANI en el que remitió el Proyecto del Plan Operativo Institucional para el periodo 2022 con los aportes realizados por el Comité de Gerencia; dicho proyecto fue encontrado conforme por el Lic. Marco Castro Manrique, Gerente General de la ZED Matarani y puesto en consideración de la Junta de Administración de la Entidad, para su aprobación.

Ante ello, los miembros de la Junta de Administración de la ZED Matarani en la Sesión Ordinaria N° 022-2021, de fecha 25 de noviembre de 2021, mediante Acuerdo N° 02 por unanimidad tomaron conocimiento, recomendando se haga una evaluación del proyecto presentado en relación a las actividades señaladas y de corresponder se hagan ajustes al respecto; posteriormente, en la Sesión Ordinaria N° 023-2021, de fecha 07 de diciembre de 2021 los miembros de la Junta de Administración de la ZED Matarani mediante Acuerdo N° 02 por unanimidad tomaron conocimiento del proyecto en cuanto a las sugerencias emitidas en la sesión pasada, por lo cual fue revisado por las jefaturas de la institución presentándose el proyecto de igual forma que se presentó en la sesión anterior por considerar necesarias todas las acciones propuestas; en mérito a ello, los señores miembros de la Junta por unanimidad aprobaron el Proyecto del Plan Operativo Institucional – POI 2022 de la ZED Matarani.

Que, mediante Memorándum N° 0264-2021-GG/ZED MATARANI de fecha 09 de diciembre de 2021, el Gerente General de la ZED Matarani solicita a la Oficina de Asesoría Legal proyectar Resolución de Presidencia de la Junta de Administración de la Entidad.



Que, con Informe Legal N° 192-2021-OAL/ZED MATARANI de fecha 14 de diciembre de 2021, la Oficina de Asesoría Legal emite opinión legal favorable para que se apruebe mediante Resolución de Presidencia de la Junta de Administración el Plan Operativo Institucional (POI) de la Zona Especial de Desarrollo Matarani - ZED MATARANI para el periodo 2022, de acuerdo con lo dispuesto en la presente resolución;

Por tanto, estando a los considerandos expuestos, y de conformidad a las facultades conferidas mediante el artículo 6° de la Ley 28659 y al Reglamento Interno de la Junta de Administración de ZED MATARANI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) DE LA ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO MATARANI - ZED MATARANI PARA EL PERIODO 2022, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que las jefaturas o responsables de cada Unidad Orgánica de la ZED MATARANI cumplan efectivamente con las actividades, tareas, acciones y metas establecidas en el Plan Operativo Institucional (POI) para el periodo 2022 de la ZED Matarani.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia General y al Encargado de Presupuesto, Planificación y Racionalización de la ZED MATARANI, el control, supervisión, seguimiento, cumplimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) para el periodo 2022 de la ZED Matarani.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución al Encargado de Presupuesto, Planificación y Racionalización y a todos los Órganos de la ZED MATARANI.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER la publicación del contenido de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional de la ZED MATARANI.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Ing. Miguel Alfredo Escobedo Rodríguez
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN
ZED MATARANI

